



Las Cámaras de Comercio aragonesas abren el proceso electoral que culminará en 2018

Las empresas podrán consultar su inscripción en el censo electoral tanto en las sedes camerales como a través de las páginas web de las Corporaciones aragonesas

Zaragoza (17/10/2017). El proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España está abierto desde el pasado 2 de octubre y deberá finalizar antes del 30 de septiembre de 2018. Así lo estipula la Orden EIC/710/2017 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de 29 de julio. La inclusión en el censo es requisito indispensable para poder ejercer el derecho electoral activo y pasivo.

Los censos electorales de las Cámaras aragonesas estarán expuestos durante el plazo de 20 días naturales, desde mañana 18 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2017 (ambos incluidos) en las Cámaras de Huesca y Teruel, y desde el 19 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2017 (ambos incluidos) en la Cámara de Zaragoza. Los lugares donde se podrán consultar son las sedes camerales y sus delegaciones, además de las páginas web de cada Cámara (camarahuesca.com, camarateruel.com, camarazaragoza.com).

El hecho de que las empresas puedan comprobar a través de internet si están inscritas en el censo electoral de su Cámara agilizará de forma notable el proceso. Para ello, en la página web de cada Cámara se ha dispuesto un apartado dedicado a las elecciones 2017-2018 donde las empresas podrán consultar su inscripción mediante

la introducción de su número de identificación fiscal. Además, allí podrán encontrar toda la información relativa a las elecciones: la normativa, la Orden Ministerial de apertura del proceso, los grupos de los diferentes Plenos o el censo electoral.

Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las empresas en los grupos del censo podrán presentarse a partir del 18 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2017 (ambos incluidos) en las Cámaras de Huesca y Teruel, y desde el 19 de octubre hasta el día 21 de noviembre de 2017 (ambos incluidos) en la Cámara de Zaragoza. Los modelos de impresos para la presentación de reclamaciones también están disponibles en la página web de cada Cámara, tanto para personas físicas como para sociedades.

El proceso electoral

La convocatoria de elecciones corresponde a la Diputación General de Aragón (DGA), administración tutelante de las Cámaras aragonesas. El Gobierno de Aragón convocará las elecciones a principios del próximo año, con un mínimo de 30 días de antelación a su celebración. Una vez convocadas se constituirá en cada Cámara una Junta Electoral, de ámbito provincial, integrada por dos representantes de los electores, designados mediante sorteo público y dos personas designadas por la DGA. Diez días después de la publicación de la convocatoria en el BOA se abrirá el plazo para la presentación de candidaturas. Las elecciones se celebrarán previsiblemente en marzo, y el proceso culminará con la constitución del nuevo Pleno durante el mes siguiente. La duración del mandato de Plenos de las Cámaras de Comercio es de cuatro años.

MÁS INFORMACIÓN:

ANA RODRÍGUEZ (COMUNICACIÓN)
630206771
ARODRIGUEZ@CAMARAZARAGOZA.COM